

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 23/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160141200	Procesos Especiales	ANA ELVIA PUERTA VELEZ	SAVIA SALUD E.P.S	Auto que resuelve incidente 3.No seguir con el trámite de sanción en contra del Dr. LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, en su condición de GERENTE GENERAL DE SAVIA SALUD, por haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por esta judicatura el 2 de mayo de 2017. Entérese del contenido a las partes por el medio más eficaz y archívese las presentes diligencias	22/02/2021		
05001311000420180062200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS CARLOS RUBIO NAVA	JORGE LEON FERNANDEZ HENAO	Auto que fija fecha de audiencia 4. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del CGP y de ser posible se agotará la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 ibidem para el DÍA:JUEVES 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM	22/02/2021		
05001311000420190036700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO LUIS SANCHEZ	SONIA LILIANA AGUIRRE VASCO	Auto decreta medidas cautelares 4. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del CGP y de ser posible se agotará la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 ibidem para el JUEVES 15 DE ABRIL a las 9:00 AM; Líbrense los oficios correspondientes, los cuales serán remitidos directamente por la secretaría del Despacho a la oficina competente, y se le requiriere a la parte interesada para que esté atenta a cualquier exigencia que haga la oficina registral	22/02/2021		
05001311000420190079600	Ejecutivo	ESTIVEN PINEDA MURILLO	ALBEIRO DE JESUS PINEDA PARRA	Auto que aprueba liquidación 6. Aprobar la liquidación realizada por el despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del CGP; Téngase como como apoderada de la parte demandante a la estudiante de derecho de la UNIVERSIAD DE ANTIOQUIA, SARA LUCIA TREJO MORENO con Cedula de Ciudadanía 1085943171.	22/02/2021		
05001311000420200028200	Procesos Especiales	NATHANIEL MANUEL CHRISTOPHER	NUEVA E.P.S.	Auto que decreta pruebas 4. el incidente por desacato frente a las citadas autoridades de la NUEVA EPS	22/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200041500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AURA DE LOS ANGELES AGUDELO HOYOS	ALVARO DE JESUS ROJAS TOBON	Auto que admite demanda 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ÁLVARO DE JESÚS ROJAS TOBÓN, fallecidoel día 28de Julio de 2019, cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín.	22/02/2021		
05001311000420210002100	Procesos Especiales	I.C.B.F CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	VICTOR ALFONSO PUERTA CUERVO	Sentencia 2. HOMOLOGARla Resolución No. 0045 del 6de noviembre de 2020, dictada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Noroccidentaldel Instituto Colombiano de Bienestar Familiarde Medellín, mediante la cual se declaró en situación de adoptabilidad	22/02/2021		
05001311000420210002900	Verbal	MICHELLY ELENA GAMBOA MONTOYA	MANUEL ALBERTO BUITRAGO MEJIA	Auto rechaza demanda 4. RECHAZAR POR COMPETENCIA TERRITORIAL la presente demanda VERBAL de NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA presentada por MICHELLY ELENA GAMBOA MONTOYA en contra de MANUEL ALBERTO BUITRAGO MEJÍA; REMITIR la presente demanda con sus anexos a la oficina de reparto de los Juzgados de Familia de Manizales -Caldas, para que se asumasu competenciaeneste asunto,por ser competentes dado el lugar de domicilio y/o residencia de la parte demandada.	22/02/2021		
05001311000420210003300	Ejecutivo	GLORIA MARIA PELAEZ MONROY	LUIS GUILLERMO URIBE ALVAREZ	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, por concepto de cuotas alimentarias para cónyuge, por la suma de \$7.727.500	22/02/2021		
05001311000420210003800	Ejecutivo	LUISA MARIA RESTREPO PEÑA	MATEO GONZALEZ GOMEZ	Auto que inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión	22/02/2021		
05001311000420210005400	Verbal	AURIS CECILIA TELLEZ FERRER	LIBARDO CASTRO VALLEJO	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la deman	22/02/2021		
05001311000420210005700	Verbal	MARIA PATRICIA ECHEVERRI DUQUE	JAVIER SANTIAGO FONSECA QUINTERO	Auto inadmite demanda 3.5 concede 5 dias para subsanar so pena de rechazo	22/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)